

**Asamblea General**

Distr. general
6 de julio de 2001
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito
de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos**
9 a 20 de julio de 2001

**Nota verbal de fecha 5 de julio de 2001 dirigida al Departamento
de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas
por la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas, por
la que, en su calidad de país que desempeña la presidencia
honoraria del Consejo de la Asociación Euroatlántica, transmite
la contribución del Consejo de la Asociación Euroatlántica/
Asociación para la Paz a la Conferencia de las Naciones Unidas
sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos
sus Aspectos**

La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Departamento de Asuntos de Desarme de la Secretaría de las Naciones Unidas y, dado que Suecia desempeña la presidencia honoraria del Consejo de la Asociación Euroatlántica, tiene el honor de remitir la contribución del Consejo/Asociación para la Paz a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos (véase el anexo). La Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas pide a la Secretaría que distribuya la contribución adjunta como documento de la Conferencia.

Anexo

Contribución del Consejo de la Asociación Euroatlántica/ Asociación para la Paz a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

Resumen ejecutivo

1. Establecido en 1997, el Consejo de la Asociación Euroatlántica constituye un foro multilateral que sirve de marco general para la celebración de consultas entre sus 46 Estados miembros en relación con una amplia gama de cuestiones políticas y de seguridad conexas. El Consejo de la Asociación Euroatlántica está resuelto a fortalecer y difundir la paz y la estabilidad de la zona euroatlántica, partiendo de valores y principios comunes. Teniendo plenamente en cuenta las respectivas actividades de otras instituciones internacionales y complementándolas, el Consejo cuenta con un amplio programa de trabajo que sirve para abordar los problemas planteados por las armas pequeñas y ligeras en el marco del Grupo de Trabajo Especial del Consejo sobre armas pequeñas y ligeras.

2. El Grupo de Trabajo Especial, que se reúne periódicamente desde 1999, acordó en su momento que su trabajo debería tener por objeto dotar de valor añadido a las actividades existentes y complementarlas a fin de evitar duplicaciones y superposiciones. El Grupo de Trabajo Especial tiene en cuenta la labor realizada en las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE), el Acuerdo de Wassenaar, el Pacto de estabilidad para Europa sudoriental y las actividades de las correspondientes organizaciones no gubernamentales, razón por la que invita a los expertos de esas organizaciones y de instituciones docentes a que asistan a sus reuniones, cursillos y seminarios. El “valor añadido” del Grupo de Trabajo Especial estriba en su capacidad de aprovechar y utilizar los conocimientos teóricos y prácticos de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN)/Consejo de la Asociación Euroatlántica en materia político-militar, merced a la labor que realiza el Comité Directivo Político-Militar en relación con la Asociación para la Paz. El Grupo de Trabajo Especial hace hincapié en el carácter práctico de sus iniciativas y en su adecuación a los esfuerzos que se están llevando a cabo en relación con la prevención de los conflictos y con las situaciones posteriores a los conflictos.

3. El Grupo de Trabajo Especial indicó tres amplias esferas donde había grandes posibilidades de mejorar las contribuciones en relación con el problema de las armas pequeñas y ligeras y donde era importante compartir experiencias. La primera de las esferas se refería a la capacitación genérica, acompañada del desarrollo de un diálogo y una capacitación adecuados sobre las prácticas idóneas relacionadas con las normas y los procedimientos logísticos, la gestión de las existencias de armas y la seguridad de los lugares de almacenamiento, la eliminación y destrucción de los excedentes y la recogida y destrucción de las armas pequeñas y ligeras inclusive en el contexto de las operaciones de apoyo a la paz. La segunda esfera se refería a la asistencia adecuada y a la cooperación con las naciones a título individual. Se trataba de prestar asistencia a cada una de las naciones que lo solicitaran para estructurar, organizar y ejecutar programas encaminados a hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras.

4. Esas dos primeras esferas se abordan dentro del marco general de la Asociación para la Paz y están dirigidas por el Comité Directivo Político-Militar. Ello entraña tomar como base las actividades en curso y establecer otras nuevas mediante la creación de un nuevo capítulo en el programa de trabajo de la Asociación titulado “El problema de las armas pequeñas y ligeras”. Además, el Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz está ya en condiciones de prestar asistencia para destruir todos esos productos.

5. La tercera esfera abarcaba las “prácticas idóneas” relacionadas con la transferencia de las armas pequeñas y ligeras. Habida cuenta del problema global que plantean esas armas ligeras, hay varias cuestiones en relación con las cuales la ampliación de los intercambios de información y las consultas entre los países del Consejo de la Asociación Euroatlántica pueden mejorar la eficacia general de los controles existentes en esa esfera, posiblemente facilitando el establecimiento de enfoques comunes.

6. En suma, el Grupo de Trabajo Especial del Consejo de la Asociación Euroatlántica y el Comité Directivo Político-Militar son los órganos establecidos que se reúnen periódicamente para coordinar actividades, prestar asistencia práctica, preparar programas e intercambiar opiniones sobre el mejor modo de hacer frente a los problemas de las armas pequeñas y ligeras en el marco de las normas vigentes dentro de la zona euroatlántica.

Contribución del Consejo de la Asociación Euroatlántica/Asociación para la Paz a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos

Introducción

1. La acumulación excesiva y desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras y el hecho de que pueda disponerse ampliamente de ellas en muchas regiones del mundo constituyen una amenaza para la paz y la estabilidad. Se trata de un problema que suscita una preocupación legítima en la comunidad internacional, razón por la que los Estados miembros del Consejo de la Asociación Euroatlántica han indicado claramente que la falta de control de las armas pequeñas y ligeras constituye un problema en las regiones en crisis de la zona euroatlántica. Esas armas, que resultan fáciles de adquirir y utilizar, constituyen un importante factor de intensificación y prolongación de la violencia en los conflictos armados existentes.

2. La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras en Todos sus Aspectos, celebrada en 2001, constituye el punto de confluencia de todos los esfuerzos internacionales que se realizan para reforzar y desarrollar una actuación mundial coordinada y general para impedir y reducir la proliferación y el uso indebido de las armas pequeñas y ligeras. El objetivo de los Estados miembros de la OTAN/Consejo de la Asociación Euroatlántica es hacer una contribución válida a los esfuerzos mundiales que se realizan para abordar la cuestión de las armas pequeñas y ligeras, colaborando estrechamente con otras organizaciones internacionales en ese ámbito.

Antecedentes

3. La primera referencia al control de las armas pequeñas apareció en el Plan de Acción para 1998-2000 del Consejo de la Asociación Euroatlántica, aprobado en enero de 1998, en el que se alentaba la celebración de consultas en el marco de reuniones de expertos en esa esfera en particular. Un año después, el comunicado de la Cumbre de la OTAN celebrada en Washington incluía (párr. 23) el control de la transferencia de armas pequeñas entre las nuevas esferas de cooperación entre la Alianza y sus socios. Durante la reunión en la Cumbre que celebró el Consejo de la Asociación Euroatlántica en Washington, el 25 de abril de 1999, los Jefes de Estado y de Gobierno acogieron favorablemente la

creación de un grupo de trabajo especial de composición abierta encargado de examinar el modo en que el Consejo podría contribuir a controlar la transferencia de las armas pequeñas y ligeras.

4. La primera reunión del Grupo Especial de Expertos sobre armas pequeñas y ligeras fue convocada el 28 de mayo de 1999. El Grupo, que se concentró en la cuestión de las armas pequeñas y ligeras en las regiones en crisis de la zona euroatlántica, era consciente de que, en muchos casos, las numerosas existencias se almacenaban en arsenales militares y había un riesgo importante de que esas armas se diseminaran. A los efectos de abordar esas cuestiones, la ventaja comparativa del Consejo de la Asociación Euroatlántica/Asociación para la Paz estriba en su capacidad de utilizar su estructura, sus procedimientos y su experiencia para arbitrar posibles soluciones y de ese modo hacer frente a algunas de las causas principales del almacenamiento de armas ilícitas o inseguras en las dependencias militares y los excedentes de equipo. Se señalaron tres tipos de medidas encaminadas a reducir las armas pequeñas a un nivel adecuado por lo que respecta a las necesidades de defensa y de seguridad, gestionar esas existencias y velar por su seguridad e impedir la transferencia ilícita de los excedentes.

5. Partiendo de esa base, el Grupo de Trabajo aprobó un programa de trabajo en julio de 1999. El programa de trabajo contenía tres esferas concretas:

a) La gestión y seguridad de las existencias y la destrucción de los excedentes;

b) El control de las exportaciones, los mecanismos, la aplicación y los embargos de armas a nivel nacional;

c) La capacitación y el desarrollo en materia de mantenimiento de la paz.

6. El Grupo de Trabajo Especial acordó desde un principio que los debates sobre las posibles actividades del Consejo de la Asociación Euroatlántica/Asociación para la Paz en la esfera de las armas pequeñas y ligeras deberían tener como objetivo dotar de valor añadido a las actividades existentes y complementarlas a fin de evitar duplicaciones y superposiciones. Además, se debería tener en cuenta la labor realizada en la Unión

Europea y en la OSCE y aprovechar los conocimientos específicos de carácter teórico y práctico de que disponía en el ámbito político-militar la OTAN/Consejo de la Asociación Euroatlántica, en particular merced a la labor realizada por el Comité Directivo Político-Militar en relación con la Asociación para la Paz. El Grupo de Trabajo Especial debería invitar a expertos de organizaciones internacionales, instituciones docentes y organizaciones no gubernamentales a participar en sesiones informativas e intercambios de opiniones.

Alcance y objetivo de las actividades

7. En noviembre de 1999, tras varias reuniones sustantivas, el Grupo de Trabajo Especial presentó un informe al Consejo de la Asociación Euroatlántica, con propuestas de actividades en el marco del Consejo y del programa de la Asociación para la Paz. Esas actividades propuestas se basaban en el programa de trabajo de la Asociación que se había acordado y en las actividades existentes de ésta en el seno de los diversos comités y grupos de la OTAN en los que podían participar los socios. El Grupo de Trabajo Especial indicó tres amplias esferas donde había posibilidades de mejorar las contribuciones para resolver el problema de las armas pequeñas y medianas y donde era importante que los miembros del Consejo de la Asociación Euroatlántica compartieran experiencias entre sí y con las Naciones Unidas, la OSCE, la Unión Europea y otras organizaciones internacionales. El Grupo hizo hincapié en el carácter práctico de las iniciativas y en su adecuación a las actividades que se estaban llevando a cabo en relación con la prevención de los conflictos y las situaciones posteriores a los conflictos.

8. La primera esfera se refería a la capacitación genérica, acompañada del desarrollo de un diálogo y una capacitación adecuados sobre las prácticas idóneas relacionadas con las normas y los procedimientos logísticos, la gestión de las existencias de armas y la seguridad de los lugares de almacenamiento, la eliminación y destrucción de los excedentes y la recogida y destrucción de las armas pequeñas y ligeras, inclusive en el contexto de las operaciones de apoyo a la paz.

9. La segunda esfera se refería a la asistencia adecuada y a la cooperación con las naciones a título individual. Se trataba de prestar asistencia a cada una de las naciones que lo solicitaran para estructurar, organizar y ejecutar programas encaminados a hacer frente al

problema de las armas pequeñas y ligeras. Las actividades correspondientes pueden incluir:

- Las técnicas y los procedimientos de control fronterizo;
- La gestión de las existencias y de seguridad de los lugares de almacenamiento;
- La eliminación y destrucción de los excedentes y de las existencias antiguas, incluidas las municiones;
- La asistencia práctica para la preparación de normas y mecanismos de control de las exportaciones en la esfera de las armas pequeñas y ligeras, lo que incluye enfoques comunes en materia de marcado de armas;
- El desarrollo de la cooperación necesaria con las autoridades encargadas de hacer cumplir las normas aduaneras y policiales a los efectos de aplicar medidas preventivas y de respuesta en relación con el tráfico ilícito;
- La prestación de asistencia para formular enfoques regionales sobre problemas concretos en materia de armas pequeñas y ligeras.

10. La tercera abarcaba las “prácticas idóneas” relacionadas con la transferencia de las armas pequeñas y ligeras. Habida cuenta del programa global que plantean esas armas, hay varias cuestiones en relación con las cuales la ampliación de los intercambios de información y las consultas entre los países del Consejo de la Asociación Euroatlántica pueden mejorar la eficacia general de los controles existentes en esa esfera posiblemente facilitando el establecimiento de enfoques comunes con los objetivos generales siguientes:

- Facilitar el intercambio de información sobre los regímenes nacionales de control de las exportaciones, lo que incluye legislación, procedimientos y mecanismos de aplicación;
- Promover la transparencia y los enfoques comunes con miras al establecimiento de principios y mecanismos en relación con el marcado de las armas, el control de las exportaciones y las transferencias de armas pequeñas y ligeras por parte de los países del Consejo de la Asociación Euroatlántica;
- Mejorar la comprensión en el Consejo de la Asociación Euroatlántica respecto de las interrelaciones entre los aspectos políticos, militares y socioe-

conómicos de la circulación y las transferencias de las armas pequeñas y ligeras;

- Facilitar el intercambio de información y la transparencia sobre cuestiones relacionadas con la observancia de embargos internacionales de armas.

11. El Grupo de Trabajo recomendó que las dos primeras esferas se abordaran dentro del marco general de la Asociación para la Paz. Para ello, habría que tener en cuenta las actividades en curso y establecer otras nuevas mediante la creación de un nuevo capítulo del programa de trabajo de la Asociación titulado "El problema de las armas pequeñas y ligeras".

12. Además, el Grupo de Trabajo recomendó que la tercera esfera, que abarcaba las "prácticas idóneas" relacionadas con la transferencia de las armas pequeñas y ligeras, se examinara más a fondo en el marco del Consejo de la Asociación Euroatlántica, por ser un elemento muy práctico y tangible en la cooperación global del Consejo. Se recomendó que ese examen adoptara la forma de consultas ulteriores a fondo, con la participación de los miembros del Consejo de la Asociación Euroatlántica en los cursillos y seminarios pertinentes.

Cooperación de la Asociación para la Paz en relación con las armas pequeñas y ligeras

13. En marzo de 2000, el Consejo del Atlántico del Norte y el Consejo de la Asociación Euroatlántica reconocieron la necesidad de que los aliados y socios emprendieran una acción común en la esfera de las armas pequeñas y ligeras. Por consiguiente, la Asociación para la Paz agregó a sus 22 esferas de cooperación (entre las que figuraban el mantenimiento de la paz, la planificación civil para casos de emergencia, la política de defensa y la estrategia) otra esfera sobre las armas pequeñas y ligeras.

14. La esfera de cooperación tiene por objeto prestar asistencia a los países que lo soliciten para reducir las armas pequeñas y ligeras a un nivel adecuado en lo que respecta a sus necesidades de defensa y de seguridad internas, gestionar y resguardar las existencias e impedir las transferencias ilícitas de los excedentes de armas. En cada caso, de solicitarse así, el país correspondiente estaría asistido por un equipo de expertos. Ese equipo estaría integrado por los países donantes interesados, quienes permanecerían en el país todo el tiempo

que fuera necesario. Otro ejemplo de posible cooperación se da en la esfera de la seguridad de los lugares de almacenamiento. Se prestaría asesoramiento especializado a un determinado país, que tendría interés en delimitar sus necesidades adecuadas en materia de políticas, dotación de personal, financiación y actividades técnicas. En particular, se ha preparado un curso de capacitación en la esfera de la gestión de seguridad de las existencias de armas pequeñas y ligeras.

15. Además, los países de la Asociación para la Paz han reconocido que el control de la circulación de armas de las fronteras constituye un medio para impedir que las armas pequeñas y ligeras entren a raudales en las zonas de conflicto o acaben en las manos de civiles. Por ello, se propone prestar asistencia a los países para establecer controles fronterizos adecuados facilitándoles medios técnicos, capacitación y equipo.

16. Por último, se ha establecido un Fondo Fiduciario de la Asociación para la Paz a los efectos de destrucción de las existencias de las minas terrestres antipersonal, los excedentes de municiones y las armas pequeñas y ligeras. Merced a ese Fondo, la Asociación para la Paz está en condiciones de prestar asistencia para destruir todos esos productos. El Fondo realiza actividades en función de proyectos. Cada propuesta de proyecto ha de proceder por lo menos de un socio y un Estado aliado. Ha de incluir el número y el tipo de productos que se destruirán, el método de destrucción y una evaluación de los costos. Si la propuesta es aceptada por los países de la Asociación para la Paz, un agente de ejecución y un Estado encargado prepararán una propuesta concreta para el proyecto, que se ejecutará seguidamente. La Oficina del Contralor Financiero de la OTAN actúa en calidad de tesorero de cada proyecto y el Organismo de Conservación y Suministros de la OTAN suele desempeñar el papel de agente de ejecución, si bien el Estado encargado puede elegir otro agente de ejecución. El agente de ejecución y el Estado encargado, juntamente con el país asociado en que se llevará a cabo el proyecto, formularán propuestas concretas para el proyecto, que procederá a ponerse en práctica una vez que los donantes interesados hayan asignado fondos suficientes.

17. Hasta el momento, el Fondo Fiduciario se ha concentrado en las minas terrestres antipersonal y en los excedentes de municiones en Albania, así como en programas similares para Moldova y Ucrania. La Asociación para la Paz está dispuesta a considerar la

posibilidad de prestar una asistencia similar a otros países en la esfera de las armas pequeñas y ligeras.

Actividades del Grupo de Trabajo Especial

18. De conformidad con el Plan de Acción del Consejo de la Asociación Euroatlántica, aceptado por los Embajadores del Consejo en noviembre de 1999, se organizaron dos seminarios en la sede de la OTAN. Los días 16 y 17 de marzo de 2000, los representantes del Consejo de la Asociación Euroatlántica se reunieron en el marco de un seminario para examinar el tema amplio del control de las exportaciones en relación con la transferencia de armas pequeñas y ligeras, con tres objetivos básicos:

- Facilitar el intercambio de información sobre los regímenes de control de las exportaciones;
- Promover la transparencia y enfoques comunes con miras al establecimiento de principios y mecanismos relacionados con el control de las exportaciones y las transferencias de las armas pequeñas y ligeras;
- Indicar cuáles serían las contribuciones adecuadas del Consejo de la Asociación Euroatlántica a las actividades internacionales relacionadas con las transferencias de armas pequeñas y ligeras, teniendo en cuenta los debates anteriores del Consejo sobre esas armas.

19. El seminario procuró tener en cuenta la labor realizada en relación con la preparación del Código de Conducta y el Plan de Acción Común de la Unión Europea sobre las armas pequeñas y ligeras, así como los principios aplicados por la OSCE para regular las transferencias de armas convencionales y la labor pertinente realizada en el marco del Acuerdo de Wassenaar y las Naciones Unidas.

20. En el seminario se tomó nota de diversas contribuciones nacionales importantes en relación con las políticas y prácticas del control de las exportaciones, incluidas las actividades recientes para establecer enfoques regionales y subregionales a los efectos de hacer frente al problema de las armas pequeñas y ligeras. Esas contribuciones nacionales se basaban en la opinión común de que deberían establecerse leyes y sistemas de aplicación de ámbito nacional para proceder al control eficaz de las exportaciones de armas pequeñas y ligeras y de que las

posibilidades de fortalecimiento de la cooperación internacional dependían en buena medida de la eficacia del control de las transferencias de las armas pequeñas y ligeras en el plano nacional. En las ponencias presentadas por los países se ofrecía una visión general de las estructuras y políticas que se habían establecido en varias nuevas democracias y se incluía información sobre programas de asistencia bilateral y multilateral relacionados con el control de las exportaciones y las actividades de aplicación.

21. Los días 20 y 21 de marzo de 2000 se celebró un segundo seminario para examinar el amplio tema del marcado y localización de las armas pequeñas y ligeras. Los objetivos eran los siguientes:

- Facilitar los intercambios de información sobre las prácticas nacionales relacionadas con el marcado y la localización;
- Promover la transparencia y enfoques comunes con miras a establecer principios y mecanismos relacionados con el marcado y la localización;
- Delimitar la adecuada contribución del Consejo de la Asociación Euroatlántica a las diversas actividades internacionales relacionadas con el establecimiento de un régimen eficaz de marcado y localización de las armas pequeñas y ligeras, teniendo en cuenta los debates anteriores del Consejo al respecto.

22. En el seminario se procuró tener en cuenta la labor realizada para preparar los principios aplicados por la OSCE para regular la transferencia de armas convencionales, las diversas iniciativas emprendidas por las ONG y la labor pertinente realizada en el marco de las Naciones Unidas.

23. En el seminario se destacó cierto número de importantes contribuciones de países, en relación con el marcado y la localización, incluidas las explicaciones sobre el objetivo del marcado, las marcas comunes de fabricantes, la pertinencia del marcado a los efectos de hacer cumplir la ley, el marcado de armas pequeñas y ligeras importadas y desactivadas y las posibles consecuencias en los sistemas nacionales de los proyectos de disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo suplementario sobre armas de fuego. Las contribuciones nacionales incluían documentación de antecedentes sobre la importancia de un sistema adecuado de marcado para la propia industria, la

aplicación de la legislación, el procesamiento y la realización de actividades de prevención y de lucha en lo concerniente a la acumulación ilícita o desestabilizadora de armas pequeñas y ligeras.

24. Los representantes del Consejo de la Asociación Euroatlántica se reunieron el 21 de noviembre de 2000 para examinar con expertos el control de las exportaciones de las armas pequeñas y ligeras en la zona del Consejo. Esa reunión formaba parte de un debate más concreto relacionado con la transferencia de armas pequeñas y ligeras, que se había iniciado con seminarios organizados por el Consejo los días 16 y 17 y 20 y 21 de marzo de 2000. Los tres objetivos básicos de los seminarios eran los siguientes:

- Hacer el balance de la labor realizada o emprendida en el marco de las Naciones Unidas, la OSCE, la Unión Europea, el Acuerdo de Wassenaar y recientes iniciativas del Pacto de Estabilidad;
- Delimitar la contribución adecuada del Consejo de la Asociación Euroatlántica a las actividades nacionales relacionadas con las transferencias de armas pequeñas y ligeras, teniendo en cuenta los debates anteriores del Consejo;
- Examinar con funcionarios encargados del control de las exportaciones la preparación y tramitación de certificados de usuarios finales y de ejercicio del control, los aspectos prácticos de los procedimientos de control fronterizo y aduanero y la documentación, las técnicas y el equipo utilizado para el control de las transferencias de armas pequeñas y ligeras.

25. En el seminario se procuró tener en cuenta el programa de las Naciones Unidas, el documento de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras, el Código de Conducta y el Plan de Acción Común de la Unión Europea sobre armas pequeñas y ligeras, el Acuerdo de Wassenaar y las actividades sobre armas pequeñas y ligeras organizadas por la Mesa de Trabajo III del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental.

26. El seminario brindó la oportunidad de concentrarse en las especificaciones de los controles de la exportación de las armas pequeñas y ligeras. Los expertos de diversos países examinaron aspectos prácticos de las actividades emprendidas en materia de control de las exportaciones por los países del Consejo de la Asociación Euroatlántica.

27. Las actividades del Grupo de Trabajo Especial del Consejo de la Asociación Euroatlántica sirven de complemento a otras relacionadas con las armas pequeñas y ligeras que se llevan a cabo en la OTAN, como las del Consejo Mixto Permanente OTAN-Rusia sobre mantenimiento de la paz, el cual, entre otras cosas, establece enfoques prácticos comunes respecto de la recogida de armas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz, y las consultas sobre las armas pequeñas y ligeras del Grupo de Coordinación Mediterráneo.

28. Las cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y ligeras también se abordan en el marco de la Iniciativa de Cooperación OTAN/Europa Sudoriental, definida en el Plan de Acción para 2000-2001 del Grupo Directivo de cooperación para la seguridad en Europa sudoriental.

29. El Grupo de Trabajo Especial sobre perspectivas de cooperación regional en Europa sudoriental organizó un debate monográfico acerca de cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y ligeras, tomando como base una ponencia del Coordinador del documento de la OSCE sobre esas armas.

30. El Grupo de Trabajo Especial del Consejo de la Asociación Euroatlántica, sobre perspectivas de cooperación regional en el Cáucaso está examinando iniciativas para incluir cuestiones relacionadas con las armas pequeñas y ligeras dentro de posibles ámbitos de cooperación regional práctica en el Cáucaso. Por el momento, no hay ningún consenso sobre la cuestión entre los países interesados.

31. Los Estados miembros de la OTAN y del Consejo de la Asociación Euroatlántica se han mantenido en estrecho contacto con la OSCE durante las negociaciones celebradas en el Foro para la Cooperación en materia de Seguridad, lo que ha dado lugar a la aprobación del documento de la OSCE sobre armas pequeñas y ligeras, que constituye un hito. El Consejo de la Asociación Euroatlántica promoverá y respaldará la aplicación de las disposiciones del documento por parte de los países miembros del Consejo.

Papel de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN

32. La Asamblea Parlamentaria de la OTAN, en su calidad de foro interparlamentario de los miembros de dicha organización y sus socios, ha abordado y estudiado activamente la cuestión del control de las armas

pequeñas en sus reuniones, seminarios e informes. Durante el 46º seminario de Rose-Roth, celebrado en Portoroz (Eslovenia) del 4 al 6 de mayo de 2000, parlamentarios de Europa central y oriental y expertos internacionales examinaron el problema de la no proliferación, el futuro del control de los armamentos y, en particular, la cuestión de las armas pequeñas y ligeras de la región de Europa sudoriental.

33. El problema de las armas pequeñas y ligeras sigue siendo prioritario para la Asamblea Parlamentaria de la OTAN, en cuyo marco el Comité de Ciencia y Tecnología presenta la resolución 303, relativa al control de las armas pequeñas (véase el apéndice I).

Conclusiones

34. Con respecto a las cuestiones de las armas pequeñas y ligeras en la zona euroatlántica, el Consejo de la Asociación Euroatlántica es un protagonista muy importante, habida cuenta de sus conocimientos especializados, su capacidad de cooperar con otras organizaciones internacionales en Europa sudoriental y sus relaciones con los países de Europa central y oriental y con los países de la Comunidad de Estados Independientes, en el marco de las instituciones del Consejo y de la Asociación para la Paz. Los esfuerzos constantes del Consejo en la esfera de las armas pequeñas y ligeras sirven para coordinar las actividades entre todas las organizaciones competentes a los efectos de hacer frente a la transferencia ilícita de esas armas.

35. Los Estados participantes se valdrán del Consejo de la Asociación Euroatlántica y de la Asociación para la Paz para contribuir a poner en práctica a nivel regional el próximo programa de actividades que habrá de acordarse en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Armas Pequeñas y Ligeras y el documento de la OSCE. Los Estados participantes se mantendrán en estrecho contacto con las Naciones Unidas, la OSCE y otras organizaciones y foros pertinentes con objeto de intercambiar información, aprovechar al máximo la cooperación y la asistencia recíproca y evitar duplicaciones innecesarias.

Apéndice I

Resolución 303 de la Asamblea Parlamentaria de la OTAN sobre el control de las armas pequeñas

La Asamblea,

1. *Consciente* de que las armas pequeñas y ligeras son los instrumentos de combate más utilizados en la mayoría de los conflictos que han estallado desde el final de la guerra fría y de que aproximadamente el 50% de los muertos o heridos por esas armas son civiles;

2. *Teniendo en cuenta* que las armas pequeñas, aunque son sumamente mortíferas, son además muy baratas, de fácil transporte, adquisición, utilización, comercialización y ocultamiento y extremadamente duraderas;

3. *Preocupada* por el hecho de que hasta fecha reciente, la mayoría de las iniciativas destinadas a controlar la difusión de las armas pequeñas, poner fin al tráfico ilícito y promover la transparencia en las transferencias internacionales no han tenido mucho éxito y de que el volumen actual de existencias de armas pequeñas que circulan sin control por todo el mundo y, en particular, en las zonas en crisis, constituye un problema aun mayor que su producción y comercio;

4. *Convencida* de que la utilización y la adquisición cada vez mayores de armas de uso militar por civiles no puede justificarse aduciendo fines deportivos o de legítima defensa;

5. *Preocupada* por el hecho de que el escaso peso y el tamaño reducido de las armas modernas permiten que los combatientes, en especial en los países en desarrollo, obliguen a los niños a convertirse en soldados;

6. *Acogiendo* con beneplácito todas las iniciativas de las Naciones Unidas orientadas a encarar el problema de la difusión de las armas pequeñas –tanto a nivel mundial como regional– así como los esfuerzos de diversas organizaciones internacionales, como la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Consejo de Europa y Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y de organizaciones no gubernamentales, como el Comité Internacional de la Cruz Roja;

7. *Encomiando* el papel de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, por conducto de la Fuerza de Estabilización y la Fuerza Internacional de Seguridad en Kosovo, en lo referente al control, la confiscación y la destrucción de armas pequeñas en los Balcanes, y la aprobación de un programa de control de las armas pequeñas por parte del Consejo de la Asociación Euroatlántica;

8. *Insta* a los gobiernos miembros y a los parlamentos de la Alianza del Atlántico del Norte a que:

a) Apoyen los esfuerzos internacionales orientados a controlar la difusión de las armas pequeñas, evitar las duplicaciones y superposiciones y señalar posibles lagunas no abarcadas en las iniciativas existentes en los planos mundial, regional y subregional;

b) Fortalezcan la legislación nacional vigente relativa al control de las exportaciones con miras a impedir la reventa de armas pequeñas;

- c) Restrinjan la concesión de licencias a los fabricantes de armas pequeñas en determinados países no aliados;
- d) Armonicen los criterios nacionales mediante una aceptación y una aplicación más amplias de directrices y códigos de conducta, como el Código de Conducta de la Unión Europea, la aplicación eficaz de embargos de armas y la mejor evaluación de los registros de los Estados receptores en lo que respecta al cumplimiento de las normas del derecho internacional humanitario y el control de las existencias y las corrientes de armas pequeñas;
- e) Consideren la posibilidad de proceder al marcado indeleble de las armas pequeñas o a la aplicación de otras tecnologías con miras a su mejor identificación y localización y contribuyan a la preparación de un acuerdo internacional al respecto;
- f) Aumenten la transparencia en la fabricación de las armas pequeñas y las armas destinadas a la comercialización mediante:
- i) La ampliación del Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas a fin de que indique las corrientes de armas pequeñas y la acumulación excesiva de ellas;
 - ii) La creación, en un contexto que pueda garantizar la discreción comercial, de un sistema de notificación y consulta previas sobre transferencias de armas; a este respecto, deberían fortalecerse el Registro de las Naciones Unidas y los sistemas de notificación de la Unión Europea;
 - iii) La mejora de los datos y la información que comparten los Estados sobre la fabricación y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y, llegado el caso, mediante la centralización de la información en un foro adecuado, como la Interpol o la Europol;
- g) Determinen las existencias y los excedentes solicitando a los Estados mayor transparencia en lo que relativo a la tenencia de armas pequeñas;
- h) Aumenten la capacidad, en determinadas regiones en crisis, de supervisar la producción y el tráfico ilícitos de armas pequeñas y presten asistencia a las autoridades estatales y las fuerzas de policía de esas regiones;
- i) Mejoren el almacenamiento de sus propias existencias de armas y sus condiciones de seguridad, y presten asistencia a otros Estados para que puedan hacerlo;
- j) Preparen programas para recoger y destruir las armas pequeñas en los Estados y regiones que salen de un conflicto;
- k) Establezcan leyes que prohíban la posesión de armas de uso militar a los civiles;
- l) Alienten la concertación de esfuerzos y la cooperación entre las diversas actividades con el fin de hacer frente al problema de las armas pequeñas en los Balcanes, particularmente en el marco de las Naciones Unidas, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, el Consejo de la Asociación Euroatlántica y el Pacto de Estabilidad. El criterio regional sobre la difusión de las armas pequeñas en los Balcanes debería incluir:

- i) La promoción del Código de Conducta de la Unión Europea y la invitación a los países de la región a que lo acepten e incorporen sus disposiciones en sus sistemas de control nacionales;
- ii) La intensificación de actividades encaminadas a hacer cumplir las leyes (especialmente en Kosovo), incluidas la búsqueda, la confiscación y la destrucción de depósitos y escondites de armas;
- iii) La prestación de asistencia financiera y técnica a los países de la región para la realización de actividades y proyectos en materia de control de las armas pequeñas;
- m) Fomenten todos los esfuerzos posibles y la cooperación internacional para impedir el reclutamiento de niños como soldados en los conflictos armados;
- n) Informen al Comité de Ciencia y Tecnología de la Asamblea Parlamentaria de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte acerca de las medidas que cada uno de los gobiernos de los Estados miembros hayan adoptado para cumplir con lo dispuesto en los apartados b), e), i) y k) de la presente resolución.

Apéndice II

Seminarios y cursos prácticos organizados por los Estados miembros del Consejo de la Asociación Euroatlántica

1. Los días 2 y 3 de diciembre de 1999, los Gobiernos de Bulgaria y los Países Bajos organizaron en La Haya un seminario sobre la transparencia y el fortalecimiento de la gestión de las existencias de armas pequeñas y ligeras en el marco del Consejo de la Asociación Euroatlántica.

2. Los días 14 y 15 de diciembre de 1999, Bulgaria acogió una conferencia regional sobre control de las exportaciones, bajo los auspicios del Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental, copatrocinada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. La conferencia hizo pública una declaración conjunta sobre las transferencias responsables de armas y una declaración sobre la armonización de los certificados de identidad de usuarios finales y de destino final.

3. Los días 16 y 17 de marzo de 2000, el Gobierno de Suiza, en el marco del Consejo de la Asociación Euroatlántica y la Asociación para la Paz, organizó en Thun (Suiza) un seminario sobre la gestión de las existencias y la seguridad de las armas pequeñas y ligeras.

4. Los días 17 y 18 de marzo de 2000, se celebró en Jablonna, en las proximidades de Varsovia, un seminario sobre el control de las corrientes de armas pequeñas y ligeras, organizado por Saferworld (Londres) y el Instituto de Asuntos Públicos (Varsovia) y copatrocinado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Polonia.

5. Los días 22 y 23 de junio de 2000, la ex República Yugoslava de Macedonia^a acogió un curso práctico en apoyo de la Iniciativa de Europa sudoriental sobre el tema “Cooperación regional en Europa sudoriental y el problema de las armas pequeñas y ligeras”. El curso fue organizado en forma conjunta por el país anfitrión y Suiza, y en él se trataron los tres temas siguientes:

- Las normas eficaces para proceder al control fronterizo y a hacer cumplir las leyes
- Los certificados de usuarios finales en relación con el control de las exportaciones
- La recogida y destrucción de las armas pequeñas y ligeras.

En el curso se pusieron de relieve los problemas relacionados con la proliferación desestabilizadora de las armas pequeñas en Europa sudoriental y se brindó la oportunidad de crear consenso sobre ciertas medidas prácticas de carácter regional referidas en particular a la recogida y destrucción de las armas pequeñas.

6. Los días 18 y 19 de septiembre de 2000, los Gobiernos de Polonia y el Canadá organizaron en Varsovia un seminario destinado a examinar la cuestión del desarme respecto de las armas pequeñas en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

7. Los días 28 y 29 de septiembre de 2000, los Gobiernos de los Países Bajos y Hungría organizaron en La Haya un seminario de expertos sobre la destrucción de las armas pequeñas y ligeras relacionado con la gestión de las existencias y la recogida de armas en situaciones posteriores a conflictos.

^a Turquía reconoce a la República de Macedonia con su nombre constitucional.

8. Del 16 al 19 de octubre de 2000, el Pacto de Estabilidad para Europa sudoriental y los Gobiernos de Bulgaria y el Canadá organizaron en Sofía un seminario sobre la recogida de armas pequeñas y ligeras y las técnicas para su destrucción.

9. Los días 20 y 21 de octubre, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Checa, Saferworld y el Instituto de Relaciones Internacionales organizaron en la República Checa un seminario sobre el mejoramiento de la rendición de cuentas y la transparencia en lo que respecta a la transferencia de la producción y la tenencia de armas en una Unión Europea ampliada.

10. El 7 de noviembre de 2000, la delegación conjunta del Canadá ante la OTAN y el Centro de Seguridad y Desarme en Europa organizaron, en la sede de la OTAN, una mesa redonda sobre las armas pequeñas y la seguridad euroatlántica.

11. Los días 17 y 18 de noviembre de 2000, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Hungría, Saferworld y el Centro de políticas de seguridad de Szeged organizaron en Szeged (Hungría) una mesa redonda sobre el tema: "Modo de abordar la difusión de las armas pequeñas en Europa sudoriental: hacia un programa subregional de actividades sobre las armas pequeñas en el contexto del Pacto de Estabilidad".

12. Los días 12 y 13 de marzo de 2001, Francia y Suiza organizaron en Ginebra un seminario sobre la posibilidad de localizar armas pequeñas y ligeras, que incluía aspectos relacionados con el marcado, la localización y el registro.

13. Los días 26 y 27 de abril de 2001, los Gobiernos de Hungría y el Canadá organizaron en Budapest un seminario sobre embargos de armas y sanciones.

14. Los días 15 y 16 de mayo, el Canadá y la Unión Europea, bajo la presidencia de Suecia, organizarán en el Canadá un seminario sobre la destrucción de armas pequeñas y ligeras en el contexto de las operaciones de apoyo a la paz.

15. Del 28 de mayo al 1º de junio, el Gobierno de Suiza organizará un curso de capacitación sobre seguridad y gestión del almacenamiento de las armas pequeñas y ligeras, en el que podrán participar todos los países miembros del Consejo de la Asociación Euroatlántica.

16. Los días 21 y 22 de junio de 2001, Suiza y Azerbaiyán organizaron en Bakú un curso práctico sobre el tema: "Las armas pequeñas y ligeras: problemas prácticos en la aplicación de las iniciativas actuales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y el Consejo de la Asociación Euroatlántica". Este curso ofreció la posibilidad de intercambiar opiniones sobre la forma en que los países cumplían o tenían previsto cumplir los nuevos compromisos contraídos en el Foro sobre la cooperación en materia de seguridad en noviembre de 2000. Se trataron los siguientes temas:

- La fabricación, el marcado y el registro;
- La lucha contra el tráfico ilícito: criterios comunes para la exportación y controles de la exportación;
- La dimensión de las armas pequeñas y ligeras en relación con la alerta temprana, la prevención de los conflictos, la gestión de las crisis y la rehabilitación después de los conflictos.